CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
CORTOLIMA-SA-08-2021

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL Y EN LAS TRES (3) SEDES DIRECCIONES TERRITORIALES.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
PROPONENTE 1	SERVIR INGENIEROS E.U.
PROPONENTE 2	SUBE INGENIERIA S.A.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
INFORME INICIAL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SA 08 DE 2021

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL Y EN LAS TRES (3) SEDES DIRECCIONES TERRITORIALES.

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION PRELIMINAR

Observación presentada por SERVIR INGENIEROS E.U.

Mediante mensaje en la plataforma del SECOP II del 8 de julio de 2021, el oferente presenta subsanación de documentos; a lo cual es pertinente indicarle que se acepta la subsanación de los requisitos habilitantes de la capacidad jurídica, por estar acordes a las reglas de subsanación; a su vez se acepta la subsanación del documento de requisitos habilitantes técnicos, por cumplir las reglas de subsanación.

Observación presentada por SUBE INGENIERIA:

1. Solicitamos a la entidad **NO** otorgar al oferente **SERVIR INGENIEROS E.U.** los **20 PUNTOS** del "***B. FACTOR TÉCNICO/CALIDAD – 20 PUNTOS"*** descrito en las Pagina **27 y 28** del pliego de condiciones, puesto que los ponderables ***B.1. RUTINA ADICIONAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (10 PUNTOS)*** y ***B.2 GARANTÍA***

EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES (10 PUNTOS) no fueron firmados, y por tal motivo no tienen valides, ya que el oferente al momento de la ejecución del futuro contrato puede evadir la responsabilidad descrita en los documentos por la falta de una firma que lo valide.

Respuesta: frente al particular el Comité evaluador en su deber de revisión integral; y teniendo en cuenta los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II, que indican: *"(…) Los Usuarios del SECOP II son responsables de la veracidad, consistencia, exactitud, coherencia y en general del contenido de la información que ingresan en SECOP II, su publicación y del impacto de la misma en los Procesos de Contratación"* por ende y al ser un documento cargado directamente desde el perfil del oferente, se entiende suscrito por el mismo y podrá ser validado dentro de la oferta. Así mismo los términos y condiciones de uso del secop manifiestan: *"(…) Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Compradora o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan".* Una vez revisada la ley 527 de 1999, encontramos: *"ARTICULO 7o. FIRMA. Cuando cualquier norma exija la presencia de una firma o establezca ciertas consecuencias en ausencia de la misma, en relación con un mensaje de datos, se entenderá satisfecho dicho requerimiento si: a) Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación; b) Que el método sea tanto confiable como apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o comunicado. Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito establecido en cualquier norma constituye una obligación, como si las normas simplemente prevén consecuencias en el caso de que no exista una firma"* por lo anteriormente expuesto no se acepta su observación.

2. Se evidencio que el oferente **SERVIR INGENIEROS E.U.**, se encuentra inmerso en la causal de rechazo número 16 del **capítulo *D. Rechazo*** dispuesto en la página 32 del ***PLIEGO DE CONDICIONES*** en la cual se establece:

- • D. Rechazo.

16. "Cuando el proponente presente oferta superior al presupuesto estimado por la Corporación para el desarrollo del objeto a contratar."

Respuesta: es indispensable indicarle al oferente que respecto a la oferta económica el pliego de condiciones establece:

"OFERTA ECONÓMICA, ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A. Oferta económica

CORTOLIMA verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- ✓ Que se **hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems** y el valor unitario de cada uno de ellos.
- ✓ Que el **valor total** corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- ✓ Que el valor de los **precios unitarios ofertados no sea cero** (0).

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO (…)". Negrita y Subrayado fuera de texto

El comité evaluador considera que la causal de rechazo N° 16 no aplica para el caso, dado que la misma se refiere a oferta total superior al presupuesto oficial; por lo anteriormente expuesto no se acepta su observación.

3. Se evidencio que el oferente **SERVIR INGENIEROS E.U.**, se encuentra inmerso en la causal de rechazo número 15 del **capítulo *D. Rechazo*** dispuesto en la página 32 del ***PLIEGO DE CONDICIONES*** en la cual se establece:

- • D. Rechazo.

15. "Cuando se evidencie inconsistencia a criterio del comité evaluador en algunos de los documentos de la oferta, o cuando el oferente haya realizado o intentado realizar conductas fraudulentas en el proceso de invitación."

Se evidencio que durante el compromiso de **extender la garantía mínima de tres (3) meses exigida por la entidad para repuestos y mano de obra**. El oferente **SERVIR INGENIEROS E.U** ofrece una garantía extendida de 2 meses, 4 meses y 6 meses, lo cual es inconsistente en la realidad, puesto que dicho compromiso solo se puede hacer para una sola cantidad de tiempo.

Respuesta: el comité evaluador considera que el ofrecimiento no genera inconsistencia o pretende hacer inducir a error al mismo; dado que de una lectura integral al mismo evidenciamos que los ofrecimientos no son excluyentes entre sí; por lo que el comité toma el ofrecimiento más alto; por lo anteriormente expuesto no se acepta su observación.

A su vez el oferente **SUBE INGENIERIA** presenta un documento como subsanación que cumple con las reglas de subsanabilidad, por lo tanto se acepta y será revisado por el comité evaluador.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

SEC	CAPACIDAD JURIDICA	SERVIR INGENIEROS E.U.	SUBE INGENIERIA S.A.
a)	**CARTA DE PRESENTACION**: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo Nº 1	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
b)	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto. El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción según formato del Anexo Nº 2	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II

c)	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: El PROPONENTE deberá presentar un certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y que el objeto social o actividad económica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	Cumple con lo requerido en SECOP II. Cámara de Comercio de Ibagué del 24 de Junio de 2021 Código de Verificación uYmCD2eMr6	Cumple con lo requerido en SECOP II. Cámara de Comercio de Cartagena del 21 de Junio de 2021 Código de Verificación joidjdlakviejwjd
d)	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**: Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno(s) de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, así como para presentarse en consorcio o unión temporal, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde, previamente a la presentación de la propuesta, se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.	No aplica	No aplica
e)	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**: El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio, vigente, y en firme. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	Cumple con lo requerido en SECOP II. RUP Expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué de fecha 24 de junio de 2021 Código de Verificación n5BDrJphWA	Cumple con lo requerido en SECOP II. Cámara de Comercio de Cartagena del 21 de Junio de 2021 Código de Verificación ldbkKchlkjdlaSaj
f)	**PODER**: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido y en original, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, con la respectiva nota de presentación personal. En el caso de que el poder se suscriba en el exterior, deberá ser legalizado o apostillado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	No aplica	No aplica
g)	**APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS**: Los Proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los Proponentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos: a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en el presente pliego.	No aplica	No aplica

h)	**FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD**: El PROPONENTE debe anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad, del PROPONENTE si es persona natural o del representante del consorcio o unión temporal, y de los miembros del proponente plural, o de la cédula de extranjería cuando se trate de extranjeros.	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
i)	**RUT**: El PROPONENTE debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente.	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
j)	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** El PROPONENTE deberá anexar fotocopia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o unión temporal, si es menor de 50 años de edad.	No aplica	No aplica
k)	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**. El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta el certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con el fin de verificar que no se encuentra incluido en el mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada.	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
l)	**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** El proponente (Persona natural, representante legal persona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes disciplinarios, En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada.	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
m)	**ANTECEDENTES JUDICIALES**: El proponente (Persona natural, representante legal persona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada.	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
n)	**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**: El numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", establece la imposibilidad de "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado." En caso de transcurrir seis meses desde la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto el infractor no se ponga al día.	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
o)	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – MONTO Y EXTENSIÓN**: El PROPONENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de contratación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que ésta le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza que garantice la seriedad de la oferta, a favor de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA NIT. Nº.890.704.536-7, por el diez por ciento (10%) del valor de su oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso y sus prórrogas si las hubiere, término que se considera de validez de la oferta. Cuando la propuesta se	Cumple con lo requerido en SECOP II Presenta póliza No. 25-44-1011565533 fecha 28 de junio de 2021 emitida por la	Cumple con lo requerido en SECOP II Presenta póliza No 435 47 994000044911 fecha 28 de junio de 2021 emitida

	presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte	Aseguradora Seguros del Estado	por la Aseguradora Solidaria De Colombia
p)	**CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** El PROPONENTE deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal si es del caso, o por el Representante Legal del PROPONENTE, o PILA (personas naturales), donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (6) meses, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes y el de sus empleados, a los sistemas mencionados, anexando las planillas.	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
q)	**DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA PROPUESTA CONJUNTA**. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos solicitados a los PROPONENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. -	No aplica	No aplica

B. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	SERVIR INGENIEROS E.U.	SUBE INGENIERIA S.A.
EXPERIENCIA GENERAL Los proponentes deben diligenciar el Anexo Nº 4 y Acreditar experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en contrato o contratos que sumados en el código identificado en el "Clasificador de Bienes y Servicios" hasta el tercer nivel, así: CÓDIGO UNSPSC Experiencia Mínima 721015 49.53 SMMLV0. Para el caso de propuestas de Unión Temporal o Consorcios, se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los integrantes, el cual, debe ser igual o superior al presupuesto oficial. (Diligenciar Anexo 4 - FORMATO EXPERIENCIA) (REPS). **Su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO**	ADMITIDO	ADMITIDO
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**SERVIR INGENIEROS E.U.**	**SUBE INGENIERIA S.A.**
Los proponentes deben diligenciar el Anexo No. 5 y acreditar experiencia específica en contrato o contratos que tengan por objeto el mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados, con entidades públicas o privadas, donde el valor o la sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. El proponente deberá resaltar en el RUP los contratos con los que acredita cumplir la experiencia exigida en el presente proceso. Para la verificación de la experiencia de específica, el proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos válidos indicados en el literal 2.1 y 2.2 del presente título.	ADMITIDO	ADMITIDO

C. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme

CAPACIDAD FINANCIERA	SERVIR INGENIEROS E.U.	SUBE INGENIERIA S.A.
Índice de Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente. **Mayor o igual a 1.48**	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total/ Activo Total. **Menor o igual al 0.51**	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional/Gastos de Intereses. **Mayor o igual a 2.0**	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente Mayor o Igual al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial estimado.	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

CAPACIDAD FINANCIERA	SERVIR INGENIEROS E.U.	SUBE INGENIERIA S.A.
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio. **Mayor o igual a 0.12**	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / Activo Total. **Mayor o igual a 0.06**	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II

E. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

PERSONAL El proponente deberá contar con el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de las actividades del objeto a contratar. Para el efecto, deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta el formato respectivo.	**SERVIR INGENIEROS E.U.**	**SUBE INGENIERIA S.A.**
Profesional o tecnólogo o Técnico , En alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, NBC: (Ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería mecánica y afines; o ingeniería electrónica y afines , Experiencia especifica de mínimo dos (2) años como técnico de equipos de aire acondicionado El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida soportada, un compromiso debidamente firmado por el profesional, en el evento en que el contrato le sea adjudicado al proponente.	Cumple con lo requerido en SECOP II	Cumple con lo requerido en SECOP II
El contratista deberá contar con una sede, sucursal o agencia en la ciudad de Ibagué, debidamente registrada en la Cámara de Comercio; para atender de manera inmediata dentro del horario de la Corporación la necesidad del servicio. En este sentido, durante la etapa de evaluación de la oferta, la CORPORACIÓN a través del Comité Evaluador, se reserva el derecho para realizar una visita técnica a los oferentes que presenten ofertas, con el fin de verificar la estructura organizacional y la sede, sucursal o agencia, con que cuenta el proponente. En las ofertas presentadas por consorcio y/o unión temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que posee la sede, sucursal o agencia. En este orden, durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Entidad podrá constatar la información suministrada y de encontrarse incongruencias con lo ofrecido, la oferta será rechazada.	Cumple con lo requerido en el Secop II	**NO** Cumple con lo requerido en SECOP II, el comité evaluador en su derecho de acuerdo al pliego realizó visita técnica a la dirección presentada en el certificado de existencia y representación legal, y constató que en la nomenclatura registrada no se tiene la estructura organizacional ni sede del oferente; de acuerdo a lo solicitado en el proceso.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS HABILITADAS
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"
ACTA REVISION A LOS REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NUMERO SA-08-2021

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL Y EN LAS TRES (3) SEDES DIRECCIONES TERRITORIALES.

FACTORES DE PONDERACIÓN

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Factor de Económico	70
Factor Técnico/calidad	20

Apoyo a la industria Nacional	10
TOTAL	**100**

FACTOR ECONOMICO – 70 PUNTOS

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 70 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:	**SERVIR INGENIEROS E.U.**
MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:	70 puntos

Número de ofertas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1- 3	1
4- 6	2
7- 9	3
10- 12	4
13- 15	5
…..	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del
presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1} * P_{2*} \dots * P_n$$

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1} * P_{2*} \dots * P_n$$

Donde,
GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO). n = Número de Ofertas económicas válidas.
PO = Presupuesto oficial del proceso.
P1 = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} ____ \text{ x } \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ ____ \text{ x} \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas i i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

FACTOR TECNICO / CALIDAD – 20 PUNTOS

La oferta técnica- calidad tiene un puntaje de hasta **20 puntos**, así:	**SERVIR INGENIEROS E.U.**
RUTINA ADICIONAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (10 PUNTOS) Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Corporación. Se asignará un máximo de diez (10) puntos a quien ofrezca una rutina de mantenimiento preventivo adicional a los equipos que se relacionan en el siguiente cuadro y en el Anexo N° 8 que deberá ser diligenciado de acuerdo al ofrecimiento que se haga.	10 puntos
Garantía en tiempo para los mantenimientos y reparaciones realizadas a los aires acondicionados. Se debe especificar en el anexo N° 9 una garantía mínima de tres (3) meses para repuestos y mano de obra. El oferente que ofrezca el mayor tiempo en garantía partiendo de tres (3) meses obtendrá un puntaje de 10 puntos, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional por regla de tres inversa.	10 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS

<table>
<tr><th>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</th><th>SERVIR INGENIEROS E.U.</th></tr>
<tr><td>Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán máximos 10 PUNTOS así:

<table>
<tr><td>Criterio Puntaje</td><td>MÁXIMO PUNTAJE</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicios 100% nacionales</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicios extranjeros con Componente Nacional</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicios extranjeros</td><td>0</td></tr>
</table>

El proponente que NO adjunte dicha certificación de que los servicios son de origen nacional, tendrá una calificación de cero (0) puntos. (Anexo 7)</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>

INFORME

De acuerdo con el resultado obtenido por los proponentes habilitados, el cual se encuentra plasmado en el anterior cuadro, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-08-2021, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA

LOS AIRES ACONDICIONADOS AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL Y EN LAS TRES (3) SEDES DIRECCIONES TERRITORIALES.. Al proponente **SERVIR INGENIEROS E.U.** Representada Legalmente por **NELSY MILENA QUITIAN RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 37.626.542; por obtener el mayor puntaje total el cual fue de **100 puntos,** distribuido de la siguiente manera: FACTOR ECONOMICO (**70 puntos**), FACTOR TÉCNICO / CALIDAD (2**0 puntos**) y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (**10 puntos**), El valor de la oferta de dicho proponente es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($45.000.000)** valor que se encuentra por debajo del presupuesto oficial.

Este es el informe Inicial del Comité Evaluador, del día Diecinueve (19) de julio de 2021, se da por terminada la Calificación.

JUAN SEBASTIAN FONSECA
Contratista SAF

MARIA FERNANDA CALDERON
Contratista SAF

KATHERINE NIETO BARRERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Carlos Cortes Guzmán – Jefe de Oficina Jurídica